



San Martín de Porres, 30 julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°506 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):
Coordinador(a) de Red Educativa Institucional de la
UGEL 02
Presente. -

Asunto : Remitir Plan de Trabajo - 2021 de la REI

- Referencia :
- a) Resolución Directoral Regional N.º 153-2019-DRELM.
 - b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 200 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
(Expediente ESSE2021-INT-0028203)
 - c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 223 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE (Expediente ESSE2021-INT028729)
 - d) OFICIO MÚLTIPLE N.º 244 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
(Expediente ESSE2021-INT 030861)
 - e) OFICIO MÚLTIPLE N.º 267 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
(Expediente ESSE2021-INT- 0032053)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, en el numeral 5.3.b), de las Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana a probadas por la Resolución Directoral Regional 153-2019-DRELM, se establece: Las Unidades de Gestión Educativa Local aprueban, supervisan y evalúan el plan de gestión institucional de las REI.

Al respecto, a través del documento de la referencia b), esta Sede Institucional a través del Área de ASGESE, convocó a las 22 REI de la UGEL 02 a participar del Taller sobre la "REFLEXIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FICHA II DE DIRECTIVOS HITO 4º PARA ELABORAR EL PLAN de REI con la finalidad de fortalecer las capacidades de los integrantes de las REI para la elaboración y/o actualización del Plan de REI – 2021, en el cual establecieron compromisos para la consolidación del citado Plan de Trabajo. Asimismo, mediante los documentos de las referencias c) y d), se publicaron a través de la página web de la UGEL las ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REI 2021 y la PLANTILLA PARA EL PAT DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES, las mismas que han sido compartidas a través de otros medios de comunicación (WhatsApp, correo electrónico).

Por otro lado, en las reuniones de directorio se ha socializado algunos planes de trabajo, a fin de que se compartan las propuestas de actividades y/o estrategias utilizadas por las REI participantes. Igualmente, con fecha 22 de abril del 2021 a través del documento de la referencia e), se le solicitó remitir a esta Sede Institucional a través de mesa de partes virtual el Plan de Trabajo de la REI.

En tal sentido, se reitera a los coordinadores que a la fecha no han remitido a esta



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sede Institucional el Plan de Trabajo de la REI que representan, tengan a bien cumplir con dicho requerimiento a la brevedad posible, a fin de cumplir con lo dispuesto en la RDR 153 e informar a las instancias superiores como corresponde.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

LJBM/J(e) ASGESE
ECHM/CESEE
BJCR/ESSE